

Gracias. Gracias.

Gracias. El 4 a 10 de la noche iniciamos el programa dedicado a los alumnos del curso de nivelación de ATS. Hoy contaremos con las intervenciones de los profesores de legislación y bioquímica y el bloque central del programa estará dedicado a la atención primaria de salud. Pero antes de dar paso a las informaciones por parte de los profesores, anunciamos a los alumnos que se han presentado en el programa. El 4 a 10 de la noche iniciamos el programa dedicado a los alumnos del curso de nivelación de ATS.

alumnos que los exámenes finales del curso de nivelación de ATS tendrán lugar el día 19 de junio. Para conocer la hora y el lugar deberán ponerse en contacto con las escuelas donde estén inscritos, ya que a estas les será notificado con 10 días de antelación a la fecha prevista. Y comenzamos ya con la explicación que nos da el profesor de legislación, Alfonso Serrano, sobre una sentencia dictada en un caso de intrusismo profesional. En estos minutos dedicados a la asignatura de legislación quisiera analizar una sentencia del Tribunal Supremo del 22 de septiembre de 1967, la cual aparece recogida por el Tribunal Supremo en la unidad didáctica en el tema referente al estudio del delito de intrusismo. El Tribunal Supremo absolvió en la fecha antes indicada a don Amadeo Jauregui Iniesta de un delito de intrusismo.

El acusado, sin poseer el título de ayudante técnico sanitario, ponía inyecciones recetadas por un médico a unos enfermos. Habida cuenta que en el pueblo donde residían no había ATS. También hay que decir que el acusado no se atribuía la condición de ATS y tampoco percibía ningún tipo de honorarios por su trabajo. El Tribunal Supremo, como hemos dicho antes, absolvió al acusado en base a que la conducta de éste no era dolosa. Aunque opinamos que efectivamente había que absolver de responsabilidad criminal a dicho ciudadano, en lo que no estamos de acuerdo es con el argumento empleado por el Supremo en la sentencia. La razón es la siguiente. Si analizamos el artículo 321 del Código Penal referente al intrusismo, cuyo tenor literal dice el que ejerce actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título oficial o reconocido por disposición legal o convenio internacional, incluyendo...

...ocurrirá en la pena de prisión menor. De este artículo se desprende... ...que en el delito de intrusismo no sólo cabe la comisión dolosa... ...sino también la culpable. En consecuencia, el hecho de que la conducta del acusado no fuera dolosa... ...no significa que el hecho no sea constitutivo de delito. Creo que hubiese sido más acertado... ...absolver en base a la aplicación de la eximente número 7... ...del artículo 8º del Código Penal... ...es decir, la eximente de estado de necesidad. Y ahora es el turno de Enrique Saldobal, profesor de biofísica. En este primer contacto que mantenemos con nuestros alumnos... ...en la asignatura de biofísica... ...quiero hacer unas pequeñas indicaciones sobre los aspectos... ...que considero fundamentales en el desarrollo de la asignatura. En primer lugar, quiero indicar que antes de... ...empezar el estudio de la asignatura de biofísica...

se lea detenidamente la guía del alumno, ya que en ella se indican los puntos fundamentales de cada tema, para que no sea necesario el estudio detallado de todo lo que se dice en la unidad. Por otra parte, quiero hacer hincapié en la importancia de la evaluación a distancia, sobre todo en lo referente a la prueba objetiva, ya que esta parte va a poder indicar muy bien a los alumnos los puntos fundamentales sobre los que va

a versar el examen final, y además tiene alguna influencia en la nota final. También quisiera indicar que, puesto que estamos en el último mes y el examen final, como todos sabemos, es el 19 de junio, sería muy útil que se remitieran los cuadernillos de evaluación a distancia lo antes posible, para que estos pudieran ser corregidos, calificados y devueltos a los propios alumnos antes de esta fecha, para que ellos pudieran repasar y conocer los fallos que han tenido. En general... En sucesivos programas ampliaremos la información sobre los puntos fundamentales...

sobre los aspectos más problemáticos de las evaluaciones a distancia, etc. Y después de las intervenciones de los profesores, damos paso al bloque central del programa. Bloque central que, como anunciamos al principio del programa, está dedicado a la atención primaria de salud. María José Dací, profesora de salud pública, ha sido quien ha preparado este tema. El programa de hoy está referido a la unidad tercera de la asignatura de salud pública. Si seguimos el calendario del curso, los alumnos ya deben haber estudiado esta unidad. Ya han debido responder a las preguntas que se han presentado.

formuladas en las pruebas de evaluación a distancia y es por este motivo que el programa de hoy pretende reforzar algunos conceptos importantes contenidos en el texto, mediante la presencia de profesionales de enfermería que ejercen sus funciones en un centro de salud. La primera parte de la unidad nos presenta los objetivos, principios y funciones de enfermería en salud pública, aplicados fundamentalmente en el primer nivel de atención o atención primaria a la salud. Es el primer concepto importante que vamos a revisar. ¿Qué se entiende por atención primaria de salud? La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, organizada por la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, estimó que la atención primaria de salud es un es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías que se pueden

tecnologías prácticas científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, mediante su plena participación y a un coste que la comunidad y el país puedan soportar en todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del Sistema Nacional de Salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto entre los individuos, la familia y la comunidad con el Sistema Nacional de Salud, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria. Revisado este concepto, vamos a ver a continuación a través de qué instituciones de salud se pueden desarrollar estas recomendaciones dadas en la Conferencia Internacional de Atención Primaria.

Primaria de Salud. Esto lo vamos a analizar a través de las intervenciones de distintos profesionales de enfermería que hoy están con nosotros. Ellos son Aida Saez, del Centro de Salud del Ayuntamiento de Leganés, y Charo Monter y Antonio Calvete, del Centro de Medicina Comunitaria 1º de Octubre. Todos ellos son enfermeras o enfermeros. Comenzamos con Aida Saez. ¿Qué es un centro de salud? Los centros de salud son instituciones creadas para el fomento y protección de la salud y el bienestar de la población de la zona determinada, dentro de la cual se abarcan. En ellos se desarrollan una serie de actividades sanitarias encaminadas a la prevención de enfermedades, al fomento y protección de

la salud, en el caso de que ya exista una enfermedad, diagnóstico precoz y tratamiento precoz de estas enfermedades, y por supuesto, la rehabilitación posterior de aquellas personas que han enfermado para reintegrarlas a su medio familiar, social y laboral, lo antes posible. Dentro del centro de salud,

Municipal de Leganés. Este centro se creó por iniciativa del Ayuntamiento, viene funcionando desde el año 1980 y en él hay una serie de servicios que de alguna forma están poniendo cada día más en marcha y que ahora mismo puedo enumerar un poco los temas y los programas que allí se están llevando a cabo. Aida nos ha expuesto la idea de lo que es un centro de salud, explicándonos cuál es la filosofía del centro de salud de Leganés. Preguntamos ahora a Charo Monter, enfermera del Centro de Medicina Comunitaria 1º de Octubre, con qué idea fue creado este centro. El Centro Especial de Medicina Comunitaria es una institución dependiente del Insalub. Está situado en la ciudad sanitaria 1º de Octubre. El área de influencia de este centro abarca parte de dos distritos municipales, el de Villaverde y el de Mediodía, cogiendo de estos cinco barrios. Una población aproximada de 150.000 habitantes.

El Centro de Medicina Comunitaria coordina con la Ciudad Sanitaria 1º de Octubre, los ambulatorios de Villaverde y Orcasitas y con la comunidad a través de las asociaciones de vecinos de estos barrios. Siendo este centro un apoyo para la eficiente utilización de los niveles sanitarios asistenciales, ya que van caminado a conocer los recursos médicos sociales, desarrollar la educación sanitaria de la población y conseguir la participación de la comunidad para lograr un nivel de salud aceptable para todos. Hemos visto en estas dos intervenciones dos centros de salud con unos objetivos muy concretos, pero diferenciados por sucesos. El centro de medicina comunitaria es un centro de dependencia administrativa y su área de incidencia en la población. En los dos centros participan en el equipo de salud profesionales de enfermería. Vamos a ver pues cómo desarrollan sus actividades. Le preguntamos a Aida qué actividades estáis llevando a cabo como centro y qué actividades estáis llevando a cabo como centro.

¿Y cómo participa enfermería? Bueno, en el caso mío tengo que aclarar que el centro de salud municipal está formado por un equipo multidisciplinario en el cual participan distintos profesionales de la sanidad como psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, ginecólogos y yo que estoy de enfermera. Entonces se desarrollan distintos programas en los cuales los más importantes, donde yo participo de una forma más directa, es el programa de planificación familiar, por una parte a un nivel asistencial en la consulta, llevando a cabo prevención del cuello de útero y la prevención del cáncer de mama, también un diagnóstico y un tratamiento precoz de las infecciones vaginales y enfermedades de transmisión sexual y por otra parte también reconocimientos de salud periódicos a las mujeres. Por otra parte también llevamos a cabo campañas de educación sanitaria informando a la población que hay que tener en cuenta que hay que tener en cuenta que hay que tener en cuenta que hay que tener en cuenta que hay que tener en cuenta sobre los temas de sexualidad, anticoncepción y anatomía y fisiología de los reparatos genitales.

También en el programa de higiene materno-infantil colaboramos con unos ciclos de charlas sobre salud del niño en cuanto a cuidados, higiene, desarrollo, prevención de accidentes en los niños de renacimiento hasta los 5 años. Y en cuanto a higiene escolar es un programa que se está

poniendo en marcha ahora mismo y que yo participo de una forma muy activa en el servicio que se mantiene durante todo el año de vacunaciones, es decir, inmunización preventiva frente a las enfermedades tan importantes como la difteria, el tetanus, la polio, la tóxica y la rubeola. O sea, son las inmunizaciones obligatorias estipuladas por sanidad. Ahora le corresponde el turno al Centro de Medicina Comunitaria y nos habla Antonio Calvete. Enfermero de este centro. Tenemos ya dispuesto para que empiece a funcionar próximamente un programa materno-infantil en el que habrá que desarrollar esas actividades propias de la enfermería. Por ejemplo, actividades asistenciales, el control del niño sano, larga...

vacunaciones, etc. Actividad propia también de enfermería es la docente. Entonces, la educación sanitaria de las mujeres embarazadas, por ejemplo, se contempla en este programa. Actividad también de la enfermería es la investigadora. Entonces, en este caso concreto, la recogida, elaboración de datos sobre morbilidad y mortalidad infantil que proporcionarán la información necesaria para dar contenido a las actividades asistenciales y docentes. Hay una pregunta que consideramos obligatoria por la característica especial de los centros de salud, como es su relación directa con el individuo, familia y comunidad. ¿Cómo participa esta comunidad en la identificación y solución de sus problemas de salud? El centro de salud está abierto a todas las personas que viven en Leganés y entonces, cuando van a utilizar alguno de los servicios del centro, tienen que pasar previamente por una charla informativa en la cual se les dice lo que es el centro, se les explica su puesta en funcionamiento. La idea que tiene dentro de la comunidad es que la comunidad es un centro de salud.

medicina preventiva y prevención y promoción de la salud y por otra parte de todos los diferentes servicios que pueden encontrar en este centro. Entonces esta charla es obligatoria que pasen por ahí para que tengan un concepto general dentro del cual se marque el centro de salud. Y luego por otra parte también hacemos unos ciclos de charlas por colegios e institutos a alumnos y a padres de alumnos para darles una información clara sobre lo que es el centro y las posibilidades que tiene. Bueno, no nos queda pues ya más que agradecer la presencia a nuestro programa de los dos centros de salud y a los profesionales de enfermería que han participado con sus intervenciones. Nuestro bloque central de hoy estuvo dedicado a la atención primaria de salud y fue María José de Asís, profesora de salud pública, la encargada de realizarlo. Ya hemos llegado al final del programa.

ya que debido a la duración del bloque central se nos ha agotado el tiempo. Buenas noches y hasta el próximo viernes. Sincronización Andrea Oroz